

# Política de reclutamiento y selección

21 de junio de 2016

El Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (la “Sociedad”) asume que sin el respaldo de un equipo humano cualificado, diversificado y motivado no sería posible lograr sus metas estratégicas ni la de las demás sociedades integradas en el grupo cuya entidad dominante, en el sentido establecido por la ley, es la Sociedad (el “Grupo”).

## 1. Finalidad

Para el éxito de los negocios del Grupo es crítico reclutar, seleccionar y retener el mejor talento de acuerdo con la legislación vigente y las mejores prácticas profesionales.

## 2. Principios básicos de actuación

Para la consecución de los objetivos señalados, el Grupo acepta y promueve los siguientes principios básicos que deben presidir todas sus actividades en materia de reclutamiento y selección:

- a) Desarrollar un programa de homogeneización de los procesos de selección en el Grupo, de forma que estos:
  - Respeten la igualdad de oportunidades y promuevan la no discriminación por razón de raza, color, edad, sexo, estado civil, ideología, opiniones políticas, nacionalidad, religión o cualquier otra condición personal, física o social. A través de ello, se garantizará la capacidad para incorporar, motivar y retener el mejor talento y mantener los principios éticos y legales esperados de una empresa de confianza, congruente y alineada con los valores de sus clientes, accionistas, empleados y comunidad.
  - Incluyan a todos los profesionales que se ajusten al perfil de competencias requerido, sin exclusiones de cualquier índole que limiten la eficacia de la selección.
  - Aseguren que la selección se realiza atendiendo exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, garantizando que todos los candidatos reciben el mismo trato durante todo el proceso. A tal efecto, los procesos de selección se diseñarán de forma que se evite cualquier tipo de discriminación.
  - Permitan identificar y evaluar a los candidatos ideales en función de los conocimientos, actitudes, habilidades y competencias requeridos para los diferentes puestos de trabajo.
  - Cumplan con la legislación laboral vigente en cada país en materia de reclutamiento y selección.
  - Garanticen a todos los candidatos la absoluta confidencialidad de acuerdo con las normas de protección de datos personales.
- b) Favorecer el acceso de los jóvenes a su primer empleo mediante programas de becas y otros acuerdos.
- c) Presentar a los candidatos una oferta de valor competitiva que favorezca la selección y la contratación de los mejores profesionales.
- d) La oferta de valor del Grupo debe componerse a partir de una retribución competitiva, un entorno de trabajo basado en la igualdad de oportunidades, el proyecto empresarial, el balance de la vida personal y profesional y la conciliación.
- e) El Grupo promoverá que las contrataciones de sus profesionales se realicen mediante contratos indefinidos y estables.
- f) Homogeneizar las condiciones laborales y los beneficios obtenidos por los empleados a tiempo parcial y a tiempo completo.
- g) Velar por que los procesos de selección y contratación sean objetivos e imparciales y no condicionen la contratación de familiares de profesionales del Grupo o de personas con una vinculación personal análoga, evitando que en su proceso de selección intervengan los profesionales con los que estén vinculados.
- h) Favorecer la contratación de empleados de colectivos excluidos y de personas con distintas capacidades.

Esta *Política de reclutamiento y selección* fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración el 11 de marzo de 2008 y modificada por última vez el 21 de junio de 2016.